





REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 4900

CHILLÁN VIEJO, 08 de Agosto de 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes Nº 126 hasta 129, correspondiente al mes de Julio y Agosto de 2012, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios

que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según

detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Mitzi Acuña Fernández RUT.: 12.634.772-3	01	30.07.2012	07:00 hasta 08:00	Traslado de		
Conductora Furgón Escolar Escuela Los Coligues	01	31.07.2012	07:00 hasta 08:00	Alumnos de la Escuela Los	02 Horas = 03 Horas	02 Horas \$ 6.244
y Nebuco	01	01.08.2012	07:00 hasta 08:00	Coligues y Liceo Pacheco		
	01	02.08.2012	07:00 hasta 08:00	Altam.		
Mariela Parra Fuentes RUT.: 9.820.582-9 Encargada de Finanzas	02	27.07.2012	17:35 hasta 19:35	Pago de sueldos mes julio	01 Hora = 01 Hora y 30 Minutos	01 Hora \$ 9.655
Alejandro Bustos Ravanal	01	01.08.2012	06:30 hasta 08:00			
RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	30 M. 03		18:00 hasta 21:00	Traslado de Alumnos de las Escuela	04 Horas = 06 Horas	05 Horas \$ 15.610
	01 30 M.	02.08.2012	06:30 hasta 08:00	Rurales y Urbanas		
	03	03.08.2012	18:30 hasta 21:30			
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6	01 30 M.	31.07.2012	06:30 hasta 08:00			
Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	03		19:00 hasta 22:00	Traslado de	06 Horas =	07 Horas
	01 30 M.	01.08.2012	06:30 hasta 08:00	Alumnos	09 Horas	\$ 21.854
	02 30 M.		19:00 hasta 21:30			
	01 30 M.	02.08.2012	06:30 hasta 08:00			
	03		19:00 hasta 22:00			

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AD DE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MVY / RMR / eol

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Educación, Interesado (4), Finanzas DAEM.